

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2022-00534

NOTIFICADO POR ESTADO No. 164 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Previo a continuar con el respectivo decreto de pruebas, se requiere a la parte demandante, para que proceda a dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 212 del Código General del Proceso, respecto de los testimonios solicitados.

2. Así mismo, se insta a los señores ARELIS VALENCIA MARÍN y JUAN FELIPE ROBINSON VALENCIA, para que indiquen con precisión y claridad, si están o no interesados en ejercer la guarda del menor de edad involucrado en este asunto.

Lo anterior, por cuanto el pasado 21 y 25 de julio de 2022, respectivamente, indicaron que *"...aceptamos la custodia del menor en cualquier evento que disponga el señor juez..."* (archivos Nos. 09 y 10), manifestación que resulta confusa.

Por secretaría comuníqueseles lo anterior a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f77a961f4f5df2cd686daf74da0a35ac420cad877ac0f20db6e4d98a60d67cc**

Documento generado en 29/09/2022 12:28:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>